



administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Creación de la Sede Electrónica Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Valdepeñas, con fecha 25 de febrero del corriente año, ha dictado el siguiente decreto:

2010D00256

2010SEG00009

DECRETO

El Ayuntamiento de Valdepeñas está llevando a cabo un proceso de modernización para adaptar su estructura organizativa y funcionamiento a las nuevas tecnologías de la información y para adecuarse a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el artículo 10 del citado texto legal en relación a la creación de la Sede Electrónica de cada Administración, he resuelto:

Primero.-Crear la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas, como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración corresponde al Ayuntamiento de Valdepeñas, siendo sus principales características las siguientes:

- El ámbito de aplicación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas es la Administración Local del Municipio de Valdepeñas.

- La dirección electrónica de acceso a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas es <https://sedeelectronica.valdepenas.es>. - El acceso a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas podrá realizarse también a través de la página web oficial del Ayuntamiento: www.valdepenas.es.

- El titular de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas es el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas a través de su legal representante, el Alcalde del Ayuntamiento de Valdepeñas, que asume la responsabilidad respecto a la información y los servicios a los que puede accederse a través de la misma.

- Los canales de acceso a los servicios disponibles en la Sede Electrónica son:

a) Acceso electrónico a través de las redes de telecomunicaciones, desde la propia Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

b) Presencial: En las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Valdepeñas.

c) Telefónico: A través del teléfono número 902310011.

d) Cualquier otro canal de acceso que la tecnología permita utilizar en el futuro.

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas dispondrá de un acceso a la presentación electrónica de sugerencias y quejas.

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas utilizará para identificarse y garantizar las comunicaciones seguras con los ciudadanos, en aquellos casos que así sea necesario, sistemas de firma electrónica. En cualquier caso, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas estará accesible para su consulta la relación de certificados digitales aceptables por la misma.

Segundo.-Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la propia Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas.

En Valdepeñas, a 25 de febrero de 2010. -El Alcalde (ilegible). -Ante mí, el Secretario.

Número 1.444